PROVEEDURIA LOPERENA
GRUPO LOPERENA S.A.S
NIT 901136285-5
"Tenemos toda clase de Artículos para Oficina, Aseo, Papelería, Muebles, Equipos y Suministros de Computadores"

Valledupar, 30 de abril de 2026

Señores
BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"
Buenaventura

Referencia: Justificación de precios PROCESO No. 0023-ARC-CBNL02-2026 MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CUYO OBJETO:ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA

Respetados señores:

OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ identificada como aparece al pie de mi firma actuando como representante legal de la empresa GRUPO LOPERENA S.A.S con NIT 901136285-5 mediante la presente nos permitimos presentar justificación de los precios ofrecidos en la oferta del proceso en referencia:

1-) Respecto a nuestros precios ofertados, éstos no son artificialmente bajos, ya que se establecieron con base en las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones del proceso en referencia y por tanto los descuentos establecidos en nuestra propuesta, cumplen con los objetivos de la futura contratación sin que ello pueda generar un desequilibrio económico que pueda afectar la ejecución del futuro contrato.

2-) En desarrollo del objeto social de nuestra empresa y dada la dinámica comercial, se genera una rotación continua del inventario debido al volumen de nuestras ventas, que nos permite obtener grandes stop dándonos la oportunidad de adquirir mercancía con unos **buenos descuentos**, los cuales son trasladados a nuestros clientes en el momento de presentarnos en procesos licitatorios, ofreciendo un bajo precio, como es en nuestro caso, en la propuesta presentada ante Uds.

3-) Siendo lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el precio final de la oferta económica presentada, no pone en riesgo ni la calidad del servicio que se prestará, ni el incumplimiento del mismo, que, dicho sea de paso, estará amparada por una garantía conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y se garantiza la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato. Por esta razón tenemos claridad de que los precios ofertados serán los trasladados y aceptados por nosotros para el futuro contrato y bajo los cuales se ejecutara el mismo hasta su terminación.

Respetuosamente dejamos saber que nos dedicamos a esta actividad comercial sin inconveniente alguno por ejecución de contratos (incumplimiento, sanciones, multas, etc...) siendo ustedes una de nuestras referencias, lo que por ningún motivo vamos a exponer nuestro buen nombre o nuestro record de contratación por incumplimientos.

4-) Somos distribuidores directos de fábricas e importadores en Colombia que comercializan los elementos de ASEO Y LIMPIEZA donde los precios que nos otorgan son los de distribuidor mayorista. Lo que nos permite ofrecer unos **excelentes precios**, y es favorable para la entidad,

(para beneficio de la entidad buscamos las alternativas de marcas más económicas, pero de muy buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones).

Todos los artículos ofertados cuentan con garantía por desperfecto de fábrica o transporte reponiéndolos en el menor tiempo posible en caso necesario.

5-) Al ser distribuidores directos de fábricas e importadores como valor agregado a los porcentajes de descuento proporcionados por los mismos, nuestras alianzas comerciales nos brindan la oportunidad de recibir el servicio de transporte de la mercancía dentro del perímetro nacional con un bajo costo, lo que significa un ahorro adicional que se ve reflejado directamente en una disminución porcentual de nuestra propuesta.

6-) Cuento con una sede propia y una planta de personal fija que hacen minimizar mis costos operativos.

7-) De acuerdo al estudio interno que hemos realizado los poquitos ITEM que se encuentran en negativo son compensados con los ITEM en positivos y así se percibe una utilidad mínima, en ningún momento ofertamos para obtener perdida por lo tanto los descuentos no resultarán lesivos para nuestros propios intereses y/o utilidad esperada.

8-) Nos hemos consolidado como una empresa líder incrementando nuestro portafolio de negocios incorporado como calidad y valor agregado a nuestros productos y servicio.

9-) Reiteramos que compramos directamente y a gran escala a nuestros fabricantes e importadores directos lo que nos permite gozar de descuentos especiales y valores agregados.

10-) Esta empresa de origen familiar con más de 3 décadas de estar prestando este servicio con clientes tanto del sector público como privado siempre se ha caracterizado por la entrega oportuna, la seriedad y la calidad de nuestros productos que son la carta de presentación de nuestra compañía siendo ustedes una de nuestra referencia.

11-) Manifestamos que los precios ofertados serán los sostenidos durante la ejecución del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y serán aceptados hasta la finalización del contrato en el evento de resultar adjudicatarios.

12-) Bajo todo los plasmado anteriormente nuestra oferta se desagrega financiera y económicamente aproximadamente de la siguiente manera:

Ver tabla Excel con los soportes respectivo.

De acuerdo con el artículo 61 del código de comercio solicitamos de la manera mas respetuosa los soportes anexo como cotización y facturas no sean publicados ya que son reserva comercial debido a que son datos de nuestros proveedores y son de carácter reservados y privados de nuestra empresa solo autorizamos a la entidad para que tenga el conocimiento y analice que nuestra oferta no es artificialmente baja.

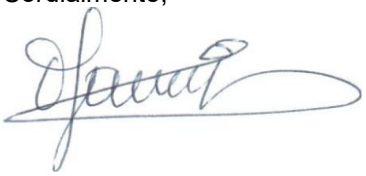
De acuerdo a la información anteriormente suministrada resulta de vital importancia subrayar los aspectos consignados en el numeral VII Análisis De Las Aclaraciones de la Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - con respecto a las aclaraciones realizadas por parte de los oferentes, donde se establecen las situaciones que repercutirán directamente en el rechazo de ofertas por precios artificialmente bajos:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Es fundamental reiterar que en virtud de las explicaciones ofrecidas a la entidad, nuestra propuesta no cumple con ninguna de las circunstancias arriba mencionadas, a su vez, tampoco es producto de un estudio inadecuado y negligente de las variables que influyen en la concertación de la oferta económica, y que verificados y sustentados los factores que influyeron directamente en la formulación de la propuesta, solicitamos de la manera más atenta se determine que la misma no es artificialmente baja, procediendo así la entidad a realizar la evaluación jurídica, técnica y de experiencia según lo establecido en la invitación pública del proceso, siendo nuestra oferta el resultado de un estudio juicioso y concienzudo de todos los aspectos a considerar como son la compra y distribución de los bienes, la calidad de los bienes a suministrar, la logística de entrega, la necesidad de la entidad, las responsabilidades de la empresa y la utilidad a percibir.

Esperamos haberle aclarado las inquietudes respecto a nuestra propuesta.

Cordialmente,



OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ
C.C. 43.057.301 de Medellín
Representante Legal Grupo Loperena S.A.S